

12 219/
chando á los Diputados, q. no lo hayan remitido,
á que lo realicen inmediatamente, previniendo á los
de Pulpi q. se presenten mañana á las diez de
ella al dho. Sr. Presidente.

Se leyó un oficio del Sr. Gov. Civil de la Prov.
de Almería, de 19. del corriente mes, para que
sele informase acerca de si las Diputaciones de Pulpi
de Almería y de Fuente de Pulpi se hallan ó no comprendidas
dentro del radio de las dos leguas de terreno
señaladas á una Población en Real orden de 11 de
Marzo del año 1789, para resolver acerca de las re-
clamaciones de aquellos Diputados dirigidas á que
seles considere depender de la Provincia de Almería.
Y en su virtud acordaron: Que se informase á su
Señoría con remera de copia de todo lo oficio
y contestacione 6, q. han mediado entre el Alcal-
de mayor de Vera, q. las probó, y este Ayuntamiento de
Junio 1789. en q. fue instalado; remitiendole cer-
tificacion del destino y amojonamiento practicado
en 1789. por lo q. hace á aquella parte de Vera
para su mayor ilustracion, con todo lo demas que
el Sr. Presd. crea necesario. Y lo firmaron, de
lo q. yo el Secretario certifico =

Jubian Lopez

José Guadalupe

Parg. Almería

Juan P. Penabaz

Presente fui
Juan Jimenez